

## **Procedimiento para la cancelación anticipada del Instrumento de Inversión “Directo BCV”**

El Banco Central de Venezuela, informa a las Entidades cuyos clientes manifiesten formalmente que desean efectuar la cancelación anticipada de la posición que les fuera adjudicada en el Instrumento de Inversión “Directo BCV”, lo siguiente:

1. Se aceptarán solicitudes de cancelación anticipada siempre que haya transcurrido al menos un (1) día hábil bancario después de haberse producido la liquidación del Instrumento de Inversión “Directo BCV”.
2. La cancelación anticipada sólo podrá realizarse siempre que las Entidades participantes cuenten con la manifestación expresa (por escrito) de sus clientes.
3. Dirigir al Departamento de Operaciones en Mercado Abierto, adscrito a la Gerencia de Operaciones Monetarias de la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales, original del Formato relativo a “Solicitud de Cancelación anticipada del Instrumento de Inversión “Directo BCV”, anexo al presente procedimiento, el cual deberá ser entregado en la Taquilla de la División de Administración y Control de Operaciones, ubicada en el Piso 6 de la Torre Financiera del Banco Central de Venezuela.
4. Remitir al Banco Central de Venezuela la versión electrónica del formato antes mencionado, a la siguiente dirección: [bonesp@bcv.org.ve](mailto:bonesp@bcv.org.ve)
5. Aquellas solicitudes recibidas después de las 12:00 m, serán ejecutadas el día hábil bancario siguiente.

El Banco Central de Venezuela, realizará el egreso de custodia de las posiciones solicitadas y abonará en las cuentas que las Entidades participantes mantienen en este Instituto, el monto correspondiente al capital más los intereses generados desde la fecha valor (liquidación de la operación del Instrumento de Inversión “Directo BCV”), hasta la fecha de la cancelación anticipada.

La cancelación anticipada de las posiciones del Instrumento de Inversión “Directo BCV” sólo podrá realizarse por el ciento por ciento (100%) del monto adjudicado al cliente por dicho instrumento.

Las Entidades participantes deberán, una vez recibidos los recursos por parte del Banco Central de Venezuela correspondientes a la cancelación anticipada, abonar en la cuenta del cliente, de forma inmediata, el capital más los intereses devengados.

**MODELO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL INSTRUMENTO DE  
INVERSIÓN “DIRECTO BCV”**

**Para: Banco Central de Venezuela  
Departamento de Operaciones en Mercado Abierto**

**DE: Entidad Participante**

Por medio de la presente, solicitamos la operación de Cancelación anticipada del Instrumento de Inversión “Directo BCV”, denominado en moneda nacional, emitido por el Banco Central de Venezuela, de acuerdo con los términos y condiciones que se especifican a continuación:

Cuenta Custodia	Tenedor Final (C.I. o Rif)	Instrumento			Capital (Bs.)
		Código	Fecha Valor	Fecha Vcto.	

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada BCV  
Código

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada BCV  
Código